



RESOLUCIÓN N° 1682 DE 2023

Noviembre 15

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria MARTHA LILIANA TOSCANO ALBARRACÍN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria MARTHA LILIANA TOSCANO ALBARRACÍN, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 1.049.615.307 quien se desempeña como Profesional, adscrita a la Sede Málaga, solicitó licencia ordinaria no remunerada por dos (2) días, del 23 y al 24 de noviembre de 2023, según comunicación de fecha ocho (08) de noviembre de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria MARTHA LILIANA TOSCANO ALBARRACÍN, por dos (2) días, del 23 y al 24 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria MARTHA LILIANA TOSCANO ALBARRACÍN, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Sede Málaga, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de noviembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,